

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 23 de Junio del 2023.

### VISTO:

La carta N° 0381-DG-HDAC-PASCO, de fecha 14 de junio de 2023, informe N° 267-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 05 de junio de 2023, informe N° 0652-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 30 de mayo, informe N° 0047-2023-SM-HRDAC/P, de fecha 12 de mayo de 2023, Memorando N° 0274-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 08 de mayo, informe N° 389-2023-HDAC/UEI/DCCC, de fecha 03 de mayo de 2023, informe N° 0539-2023-AP-HDAC/P, de fecha 25 de abril de 2023, informe N° 0206-2023-AL-HDAC-PASCO, de fecha 12 de abril de 2023, informe N° 103-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 21 de marzo de 2023 y demás actuados;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante informe N° 0047-2023-SM-HRDAC/P, de fecha 12 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Orosco Toribio, Jefe del Servicio de Medicina, designación de la comisión médica, informan de la designación de una comisión médica, para la



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

evaluación médica general para la demandada Mayra Veatriz Baltazar Eusebio, los cuales los médicos designados son:

- ✓ Josué Sipion Gastulo – Médico Internista
- ✓ Esteban Casas Chumbe – Medico General
- ✓ Julio Kiwaki Gomez - Gastroenterólogo

Que, mediante informe N° 0539-2023-AP-HDAC/P, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por la Mg. Sussy Picoy Almarco Jefa de Personal, solicita conformar comisión médica, se derive los actuados a la Jefatura de Médicos M.C. Eduardo Orosco Toribio, para la designación de la comisión médica, para la evaluación médica general de la demandada Mayra Veatriz Baltazar Eusebio y realizar un informe médico respecto a la salud de la demandada para poder remitir dicho informe al segundo Juzgado de Paz Letrado de Pasco, quien ha solicitado la evaluación de la demandada por el proceso de Exoneración de Alimentos, con el pago de costas y costos de la evaluación médica y de los exámenes complementarios que pueda requerir dicha evaluación, los cuales deben ser asumidos a cargo del demandante Aldo Javier Baltazar Agüero;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 360-273-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de mayo de 2023, se DESIGNA a partir de la fecha al Médico Cirujano Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ, como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE** la designación de una Comisión Médica, para la evaluación médica general para la demandada Mayra Veatriz Baltazar Eusebio, ello por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección General, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, Jefe del Servicio de Medicina de esta entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO  
Dr. Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 58114 - RNE 41181

05 R.D. original  
+ 01 Copias  
Cristhian Paul Cardoso Rodriguez

05-2023

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral



Recibo conforme 07/07/2023  
Dorwin Alejandro Ramón Jalco

DNI: 70277006

CAP: 28º

ABOGADO de Noya Beatriz Battagor E.

